



CLAUSULA ADICIONAL N° 1 ORDEN DE SERVICIO 5 CONTRATO N° 201700347

CONTRATISTA:	ANTONIO GALOPE ENRIQUEZ
NIT:	9.067.862-9
OBJETO DEL CONTRATO MARCO:	CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU.
VALOR:	Cuantía indeterminada
PLAZO ACUERDO MARCO:	Hasta el 7 de diciembre de 2018
ALCANCE ORDEN 5:	En desarrollo del Acuerdo Marco de la referencia, el contratista se obliga a prestar el servicio de suministro de alimentación al personal de la policía para apoyar actividades de seguridad en la ciudad de Medellín
VALOR ORDEN 5:	\$123.900.000
DURACIÓN ORDEN 5:	hasta el 28 de febrero de 2018.
CLAUSULA ADICIONAL 1. ORDEN 5:	valor: \$29.311.200 Ampliación: hasta el 31 de mayo de 2018.

La presente constituye la cláusula adicional No. 1 a la orden de servicio nro. 5 del contrato marco 201700347, cuyo objeto es "CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU", para adicionar recursos y ampliar el plazo de la orden de servicio y, considerando:

CONSIDERACIONES

- Que la orden de servicio nro. 5 del contrato marco 201700347 se suscribió el día treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018) por un valor de ciento veintitrés millones novecientos mil pesos M/L II pesos (\$123.900.000) y un plazo hasta el 28 de febrero de 2018, a partir de la aprobación de póliga.
- Que la garantía única de cumplimiento fue aprobada por la Secretaría General el treinta y uno (31) de enero de 2018.
- Que en cumplimiento del artículo 39 del Acuerdo OSS de 2014, modificado por el acuerdo 077 de 2017 o Reglamento de Contratación de la ESU, el 28 de febrero de 2018, el supervisor del contrato presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula adicional para adicionar recursos al contrato por valor de \$29.311.200 y ampliar el plazo del mismo hasta el 31 de mayo de 2018.
- Que la presente cláusula adicional se encuentra amparada en la disponibilidad presupuestal nro. 2018000189 y el compromiso presupuestal 2018000409

Por lo anterior:



Calle 16 No. 41-210 Oficina 100
Edificio La Compañía PISO (57) (4) 4443448
Medellín - Colombia


www.esu.com.co

- a. Se modifica el plazo de la orden de servicio nro. 5 del contrato 201700347, en el sentido de ampliarlo hasta el día treinta y uno (31) de mayo de 2018.
- b. Se adiciona el valor de la orden de servicio nro. 5 del contrato 201700347 en la suma de \$29.311.200 para constituir un valor total de la orden 5 de \$153.211.200
- c. Se modifica el alcance de la orden 5 en el sentido de suministrar las siguientes raciones diarias a partir del 1 de marzo de 2018 y hasta el 31 de mayo de 2018:

TIPO ALIMENTACIÓN	DÍAS	RACIONES	TOTAL RACIONES	VR. UNITARIO	VR TOTAL
DESAYUNOS	32	18	1856	5.300	8.778.800
ALMUERZOS	32	18	1856	8.200	18.367.200
CENAS	32	18	1856	6.200	18.367.200
TOTAL					29.311.200

- d. El contratista deberá hacer las modificaciones en las pólizas constituidas, de conformidad con lo dispuesto en esta cláusula adicional.
- e. Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.
- f. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firmó en la ciudad de Medellín, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018).

ESU

DAVID VIEIRA MEJÍA
 Gerente

CONTRATISTA

ANTONIO GALOFRE ENRÍQUEZ
 Representante legal

Proyecto: Néstor Zapata- Profesional Universitario Unidad Estratégica de Servicios de Legales
 Nivel: Guillermo Perdomo Cuervo- Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica